"COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN, TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2028 I

27 MAR 2024 QUILLÓN,

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
- Ficha Técnica N°15, de fecha 08.02.2024, UNIDAD DOM;
- 3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/174, de fecha 26.02.2024;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°5041-16-COT24, de fecha 28.02.2024, denominada "COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, QUILLÓN";
- Orden de Compra N°5041-23-AG24, de fecha 06.03.2024;
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde:
- 11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal:
- 12.La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios:
- 13. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
- 14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024:
- 15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Nuble;
- 17. Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- Que, se requiere la adquisición de materiales de construcción para restauración de edificio correspondiente a DIDECO, en la comuna de Quillón;
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5041-16-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 28-02-2024 y fecha de cierre 01-03-2024, de los proveedores; FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA RUT Nº 76.313.257-9, EASY RETAIL S.A RUT N°76.568.660-1, MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA. RUT N°76.465.237-1;

de

- Que, Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA RUT N° 76.313.257-9, por la suma de \$1.605.667.- (Un millón seiscientos cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, QUILLÓN"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID N°5041-23-AG24, de fecha 06.03.2024, gestionada a través del portal, <u>www.mercado.publico.cl</u>. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152204999005 –Otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NINISTRO DE FE

Secretaria Municipal

Director de Admin. Y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo.

de

dministrador

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"